



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03    PAGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

**ACTA N° 023 de 2024**    **Fecha: 11 de junio del 2024.**    **Hora Inicio: 08:30 pm**  
**Hora Final: 12:25 pm**    **LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo carranza"**

Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 023 de 2024 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR		X
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
BEATRIZ AVELINA VILLARRGA BAQUERO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
GINA LORENA GARCIA MARTINEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JAVIER MARTINEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		X
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

### INVITADOS / ASISTENTES



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO

**AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 023 DE 2024**

**1. Llamado a lista y verificación del quórum.**

**2. Aprobación del orden del día.**

**3. Aprobación de actas**

- 3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 029 de 2023
- 3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 030 de 2023
- 3.3 Acta Sesión Ordinaria N° 031 de 2023
- 3.4 Acta Sesión Extraordinaria N° 032 de 2023
- 3.5 Acta Sesión Extraordinaria N° 033 de 2023
- 3.6 Acta Sesión Extraordinaria N° 034 de 2023
- 3.7 Acta Sesión Extraordinaria N° 035 de 2023
- 3.8 Acta Sesión Ordinaria N° 036 de 2023
- 3.9 Acta Sesión Extraordinaria N° 037 de 2023
- 3.10 Acta Sesión Extraordinaria N° 038 de 2023
- 3.11 Acta Sesión Extraordinaria N° 039 de 2023
- 3.12 Acta Sesión Extraordinaria N° 040 de 2023

**4 Resolución Académica**

4.1 "Por la cual se aprueban las Líneas y Cursos del Área de Profundización del Programa de Grado Ingeniería de Procesos"

**5. análisis de la metodología para desarrollar el curso democracia y paz para el segundo periodo académico de 2024**

**6. Evaluación Cargos Académicos Administrativos primer periodo académico de 2024.**

**7. Informe Vicerrectoría Académica**

**8. Correspondencia**

**9. Proposiciones y varios**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa a la Presidente de la Sesión – Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

## **2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, hay novedades para la presente Sesión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales requiere que se analice la opción de ofertar el programa de Ingeniería Agronómica en la sede Granada.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas pide que se analice la posibilidad de apertura de plataforma para autoevaluación de profesores de pregrado y posgrado.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión con las novedades solicitadas.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.**

## **3 APROBACIÓN DE ACTAS**

### **3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 029 de 2023**

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 14 de junio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 029 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 14 de junio de 2024.**

### **3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 030 de 2023**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 14 de junio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 030 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 14 de junio de 2024.**

### **3.3 Acta Sesión Ordinaria N° 031 de 2023**

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 14 de junio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 031 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 14 de junio de 2024.**

### **3.4 Acta Sesión Extraordinaria N° 032 de 2023**

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 14 de junio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 032 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 14 de junio de 2024.**

### **3.5 Acta Sesión Extraordinaria N° 033 de 2023**

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 14 de junio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.



**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 033 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 14 de junio de 2024.**

**3.6 Acta Sesión Extraordinaria N° 034 de 2023**

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 14 de junio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 034 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 14 de junio de 2024.**

**3.7 Acta Sesión Extraordinaria N° 035 de 2023**

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 14 de junio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 035 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 14 de junio de 2024.**

**3.8 Acta Sesión Ordinaria N° 036 de 2023**

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 14 de junio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 036 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 14 de junio de 2024.**

### **3.9 Acta Sesión Extraordinaria N° 037 de 2023**

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 14 de junio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 037 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 14 de junio de 2024.**

### **3.10 Acta Sesión Extraordinaria N° 038 de 2023**

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 14 de junio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 038 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 14 de junio de 2024.**

### **3.11 Acta Sesión Extraordinaria N° 039 de 2023**

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 14 de junio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 039 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 14 de junio de 2024.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

### 3.12 Acta Sesión Extraordinaria N° 040 de 2023

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 14 de junio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 040 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 14 de junio de 2024.**

### 4. RESOLUCIÓN ACADÉMICA

#### 4.1 "Por la cual se aprueban las líneas y cursos del área de profundización del programa de grado Ingeniería de Procesos"

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que el Acuerdo Académico No. 003 de 2011, establece los criterios para definir e impartir las líneas y los cursos que hacen parte del Área de Profundización de los programas de grado de la Universidad de los Llanos. El artículo 2 del citado Acuerdo Académico No. 003 de 2011 establece que las líneas de profundización serán aprobadas por el Consejo Académico, teniendo en cuenta el plan de estudios vigente del programa.

Que el Acuerdo Académico No. 026 de 2022, establece los lineamientos pedagógicos y curriculares de los programas de grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos.

Que el Comité de Programa de Ingeniería de Procesos en sesión ordinaria No. 006 de 2024 analizó y avaló las Líneas y Cursos de Profundización.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en sesión ordinaria No. 020 del 09 de mayo de 2024, analizó y dio aval a las Líneas y Cursos de Profundización del programa de grado Programa de Ingeniería de Procesos.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

**OBJETO:** "Por la cual se aprueban las líneas y cursos del área de profundización del programa de grado Ingeniería de Procesos".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Aprobar las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de Ingeniería de Procesos.*
- *Vigencia.*

### **5. ANÁLISIS DE LA METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR EL CURSO DEMOCRACIA Y PAZ PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2024**

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que se están analizando las estrategias para aplicar una nueva metodología para desarrollar el curso Democracia y Paz en el segundo periodo académico de 2024; también debe tenerse en cuenta la conciencia que se tiene en el posgrado por la autonomía en el aprendizaje, mientras que en el pregrado no es obligatorio.

La Directora General de Currículo explica que esta estrategia surgió como respuesta al haberse conocido los últimos resultados de las pruebas saber pro, donde en sesión de Consejo Académico quedó la actividad de fortalecer el factor de competencias ciudadanas, para desarrollar mediante seminario de manera presencial, dando unos cursos relacionados con el área que permitan mejorar los resultados en las pruebas saber pro, aunque es claro que debe realizarse una modificación normativa especialmente al Acuerdo Académico N° 020 de 2016.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que el Consejo Académico debe ir más allá, para ello es necesario la aplicación de una prueba piloto teniendo en cuenta el formato tanto de las pruebas saber pro como la del ECAES, dado que no solo debe darse por obligatoriedad, sino que impacte en el proceso de formación del profesional, aunque sea costoso, pero, para poder seguir manteniendo el estatus de Universidad acreditada debe asumir unos riesgos y unos costos que son inherentes al proceso.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos opina que este curso debe dictarlo una persona con un perfil idóneo, dado que la esencia del mismo curso está basada en temas de constitución política, además, el Consejo Académico tiene las herramientas para ajustar los cursos y sus modalidades

La Directora General de Investigaciones considera que debe cambiársele el enfoque al curso de tal manera que la comunidad académica pueda entender la esencia y el objetivo del mismo.



El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita que se le dé la oportunidad a los estudiantes de realizar el curso sea de manera presencial o virtual.

El Representante de los Directores de Programa reflexiona que mediante la medición y el análisis de los resultados de aprendizaje del curso se pueden generar las estrategias pertinentes para su mejoramiento.

La Presidente de la sesión manifiesta que es necesario revisar y ajustar la norma o generar un plan piloto para dar una mejor funcionalidad al curso, en ese sentido, la aplicación de la estrategia sería, a partir del primer periodo académico de 2025; el Consejo Académico se da por enterado del tema.

## 6. INFORME VICERRECTORÍA ACADÉMICA

La Presidente de la sesión expone informe sobre los diferentes procesos que maneja la Vicerrectoría Académica, así:



### ACTIVIDADES PENDIENTES PERIODO 2024-1 (R.A 096 DE 2023)

Finalización de clases y exámenes finales (semana 16)	Del 27 de mayo al 01 de junio de 2024
Registro de notas tercer corte (semana 17)	Del 03 al 07 de junio de 2024
Entrega en físico de notas definitivas por parte de la Dirección de Programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 03 al 14 de junio de 2024
Firma de Paz y salvo de docentes cátedra referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 04 al 14 de junio de 2024
Vacaciones Docentes de Planta	Del 24 de junio al 08 de julio de 2024, inclusive
Inicio de vacaciones Docentes Ocasionales	A partir del 24 de junio de 2024



## NOTAS PENDIENTES POR REGISTRAR 2024-1



Programa	Cantidad
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	48
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTE	10
ENFERMERIA	8
INGENIERIA AGRONOMICA	8
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	6
INGENIERIA AMBIENTAL	6
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	4
CONTADURIA PUBLICA	3
INGENIERIA DE SISTEMAS	3
INGENIERIA ELECTRONICA	3
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	2
<b>Total general</b>	<b>101</b>

## PLANEACIÓN 2024-2



Reporte de resultados de Evaluación Docente primer periodo académico de 2024	Secretaría Técnica de Evaluación Docente	12 de junio de 2024	14 de junio de 2024	Consejo de Facultad	Correo electrónico con resultados
Reporte de la lista de docentes catedráticos a contratar (previos resultados de la evaluación docente) para la creación de códigos	Secretaría Académica	17 de junio de 2024	19 de junio de 2024	Oficina de Personal	Memorando por correo electrónico
Aprobación de Responsabilidades Académicas de Docentes Catedráticos	Consejo de Facultad	17 de junio de 2024	21 de junio de 2024	Unidades Académicas*	Resolución de Facultad de asignación de responsabilidades académicas profesores Catedráticos
Ingreso de responsabilidades académicas en SIAU, docentes Catedráticos	Unidades Académicas*	19 de junio de 2024	21 de junio de 2024	Secretaría Académica	Responsabilidades Académicas ingresadas en SIAU



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**  
**VERSIÓN: 03**    **PAGINA:**  
**FECHA: 15/02/2013**  
**VIGENCIA: 2013**

## CALENDARIO ANTIGUIOS (R.A 096 DE 2023)



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

<b>MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SEGUNDO PERIODO 2024 (II PA 2024)</b>
Inscripción de cursos en la página web	Del 04 al 12 de julio de 2024
Reporte de descuentos en la matrícula por parte de la oficina de Bienestar a las Oficinas de Admisiones y Sistemas	Hasta el 11 de julio de 2024
Publicación en la página web de los recibos de matrícula	17 de julio de 2024
Pago del recibo de Matriculas	Del 17 al 30 de julio de 2024
Adición de cursos en la plataforma web de estudiantes	Del 01 al 05 de agosto de 2024
Cancelación de cursos en la plataforma web de estudiantes	Del 01 al 23 de agosto de 2024

## CALENDARIO NUEVOS (R.A 099 DE 2023)



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SEGUNDO PERIODO 2024 (2024 - II)</b>
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional	Del 04 de marzo de 2024 al 13 de junio de 2024
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	18 de junio de 2024 a las 11:50 P.M.
Publicación de resultados en el portal web institucional	25 de junio de 2024
Cargue de documentos de admitidos por programa	Del 25 de junio de 2024 al 02 de julio de 2024.
Revisión de documentos Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 25 de junio de 2024 al 04 de julio de 2024
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 05 al 08 de julio de 2024
Publicación de recibos de liquidación de matrícula en el portal web institucional (*)	A partir de la aprobación de los soportes de Admisión, hasta el 10 de julio de 2024.
Pago de Recibo de Liquidación (*)	A partir de la publicación del recibo de liquidación hasta el 01 de agosto de 2024.
Jornada de primer encuentro con la Universidad	Del 05 al 09 de agosto de 2024



# INSCRITOS 2024-2 (CORTE 7 JUNIO)



Aspirantes Inscritos por programa para el 2024-2 (A corte del 11 de junio de 2024 - 08:00 am)

N°	PROGRAMA	CUPOS	INSCRITOS 2024-2	% Inscritos/ Cupos	INSCRITOS 2023-2	DIFERENCIA
1	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	48	327	681%	389	-62
2	ENFERMERIA	45	206	458%	297	-91
3	FISIOTERAPIA	48	198	413%	259	-61
4	INGENIERIA AGRONOMICA	48	114	238%	121	-7
5	INGENIERIA DE SISTEMAS	96	220	229%	254	-34
6	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTE	48	86	179%	118	-32
7	LICENCIATURA EN ESPAÑOL E INGLES	48	77	160%	No Ofertado	N.A
8	INGENIERIA ELECTRONICA	48	69	144%	99	-30
9	FONOAUDIOLOGIA	30	43	143%	70	-27
10	INGENIERIA AMBIENTAL	48	63	131%	70	-7
11	CONTADURIA PUBLICA	96	106	110%	130	-24
12	BIOLOGIA	40	39	98%	49	-10
13	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	48	46	96%	87	-41
14	MERCADEO	48	42	88%	47	-5
15	ADMINISTRACION DE EMPRESAS - VILLAVICENCIO	88	75	85%	107	-32
16	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	48	40	83%	63	-23
17	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	48	37	77%	58	-21
18	INGENIERIA DE PROCESOS	48	32	67%	39	-7
19	ECONOMIA	48	28	58%	40	-12
20	ADMINISTRACION DE EMPRESAS - GRANADA	48	21	44%	37	-16
21	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CAMPESINA Y RURAL - GRANADA	40	14	35%	27	-13
22	INGENIERIA FORESTAL	48	15	31%	No Ofertado	N.A
23	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	45	13	29%	23	-10
FORMULARIOS DILIGENCIADOS			1911		2384	-473
FORMULARIOS DILIGENCIADOS PARCIALMENTE			154		50	104
FORMULARIOS SIN DILIGENCIAR			121		59	62
TOTAL FORMULARIOS			2185		2493	-308

Sin embargo es importante recordar a los Decanos el cumplimiento de las actividades en los plazos determinados por la planeación académica; en ese sentido, el Consejo Académico se da por enterado del informe.

## 7. EVALUACIÓN CARGOS ACADÉMICOS ADMINISTRATIVOS PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2024

La Presidente de la Sesión lee correo remitido por la Secretaría Técnica de Evaluación Docente, así:

(...)  
 Mediante la presente, la Secretaría Técnica de Evaluación y Promoción Docente se dirige respetuosamente indicando el debido proceso para el diligenciamiento de los instrumentos de la Evaluación de Cargos Académico - Administrativos, atendiendo la normatividad vigente.

Se deben evaluar a todas las personas que han ejercido el Cargo Académico - Administrativo durante el transcurso del periodo académico 2024-1, a excepción de Los docentes que han permanecido en el cargo **menos de un mes**.

La evaluación se aplicará de manera virtual, el usuario podrá acceder a los formatos únicamente desde su correo institucional terminado en @unillanos.edu.co. Se recomienda que en el momento del diligenciamiento el usuario tenga abierto únicamente el correo institucional, esto, para evitar dificultades con el formato. Es importante que si el usuario tiene dificultades concernientes a su correo electrónico se comunique instantáneamente con la oficina de Sistemas.

Los formatos de Evaluación de Cargos Académicos Administrativos estarán habilitados a partir del día 04 al 14 de junio de 2024. Estas fechas de evaluación son únicas y no tendrán modificaciones.

El Consejo Académico podrá acceder al formato de evaluación mediante el siguiente enlace para evaluar únicamente el Cargo Académico Administrativo del Rector. <https://forms.gle/a1Ff6V2J2MfGRKtz8>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

*El Consejo Académico podrá acceder al formato de evaluación mediante el siguiente enlace para evaluar los demás Cargos Académico Administrativos que se le indiquen en el presente documento: <https://forms.gle/RTPUtQfG18qVtvch8>  
(...)*

Visto lo anterior, se remitirá el correo a los Consejeros, para la aplicación de la misma; el Consejo Académico se da por enterado del tema.

## **8. APERTURA DE PLATAFORMA PARA AUTOEVALUACIÓN DE PROFESORES**

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informa que hay profesores catedráticos que no realizaron el proceso de autoevaluación por diferentes circunstancias inherentes al desarrollo de su profesión o en su defecto realizarlo de manera manual.

El Representante de los Profesores argumenta que este tema ya se había tratado en una sesión anterior donde se había negado, sin embargo, es importante escuchar las causas y justificaciones brindadas por los profesores, aunque debe analizarse que la apertura afectaría las notas de la evaluación docente que ya están consolidadas, cuyo impacto sería un reproceso en las actividades realizadas por la Oficina de Evaluación Docente.

La Directora General de Investigaciones comenta que el proceso de evaluación docente ya finalizó, es importante tener en cuenta que al autorizar esta apertura permitirá a los estudiantes ajustar su nota, puesto que ya se entregaron notas finales de los cursos y esto generaría un riesgo muy alto para los profesores.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería indica que se tiene entendido que la Oficina de Evaluación Docente ya tiene consolidadas las notas de la evaluación docente.

La Directora General de Currículo explica que la Universidad da tres semanas de plazo para realizar el proceso de evaluación docente entre ellos se encuentra la actividad de autoevaluación, es cierto que la Universidad realiza un desgaste Institucional en publicidad y difusión, además, debemos ser consecuentes con lo que se le exige a los estudiantes y una de nuestras funciones como Consejo es velar por el cumplimiento de la norma, así mismo, como el nivel de responsabilidad de los actores especialmente en este caso a los profesores.

La Presidente de la Sesión manifiesta que realizar la evaluación de manera manual no está contemplado en la reglamentación y autorizar la evaluación sería un reproceso sea de manera manual como por plataforma tal y como lo estipula la norma, es importante mencionar que por fechas la evaluación docente se cerró el 12 de mayo de 2024, además en una sesión anterior ya se trató el tema donde fue negado por extemporaneidad, sin embargo, se propone dar apertura a la plataforma para que se realice el proceso de evaluación docente por parte de unos profesores, se somete a consideración de los Consejeros está propuesta, mediante votación nominal.

13



### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**• DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría no acoge el requerimiento de la apertura de la plataforma para finalizar el proceso de autoevaluación por parte de los docentes, según la siguiente votación:**

**No Acoger requerimiento de apertura de la plataforma para finalizar el proceso de autoevaluación por parte de los docentes: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Directora General de Investigaciones, Directora General de Proyección Social, Directora General de Currículo, Vicerrectora Académica.**

**Acoger requerimiento de apertura de la plataforma para finalizar el proceso de autoevaluación por parte de los docentes: Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales**

**Ausencias: Representante de los Estudiantes, Vicerrector de Recursos, Rector.**

## **9. CORRESPONDENCIA**

La Presidente de la sesión manifiesta que por cuestiones de agenda debe reagendarse para una próxima sesión el punto - Oferta del programa de Ing. Agronómica en granada, se somete a consideración de los Consejeros está propuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de reagendar para una próxima sesión el punto.

La Directora General de Currículo lee memorando remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación respecto a Apertura de cursos tutorados para el segundo periodo académico de 2024, para algunos programas de la facultad, así:

(...)

10. El programa de Licenciatura en Matemáticas y Física realiza la siguiente solicitud:

solicitar se autorice la apertura de los cursos tutorados Electiva de Profundización II código 410804, Mecánica Cuántica y Física Nuclear código 410903 y Epistemología de la Física código 410907, teniendo en cuenta las siguientes razones:

- La Dirección de Currículo no avaló los cursos solicitados teniendo en cuenta el Acuerdo Académico 020 de 2022, por la cual se reglamenta los cursos bajo la modalidad de tutorados de los programas académicos de la Universidad de los Llanos, que señala ofertar los cursos bajo la modalidad de tutorado por máximo dos (2) períodos académicos consecutivos.

- Los estudiantes José Alfredo Beltrán Céspedes y Orlando Madera Sánchez quienes estaban proyectados para inscribir estos cursos en el PA 2024-1, no pudieron hacerlo teniendo en cuenta el Art. 22 del Acuerdo Académico N° 020 de 2021 que señala "El estudiante



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

que repruebe por tercera vez uno o más puede matricularse en el periodo académico siguiente, inscribiendo únicamente los cursos que haya reprobado por tercera vez. Por esta razón no se ofertaron los cursos relacionados anteriormente para el periodo académico 2024-1.

Por lo anterior, me permito relacionar los estudiantes que inscribirían los cursos tutorados para el periodo académico 2024-2.

- José Alfredo Beltrán Céspedes - código 141003819 - Orlando Madera Sánchez - código 141003941

11. El programa de Licenciatura en Educación Infantil, realiza solicitud, así:

Por sugerencia de Dirección General de Currículo nos permitimos enviar a Consejo Académico la solicitud de apertura de curso tutorado para que la estudiante Yency Yulieth Durango Galíndez identificada con la cédula de ciudadanía N.1.006.857.170 Código estudiantil 191103510 del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil quien hizo el tránsito al Programa de Licenciatura en Educación Infantil, para quien en dos ocasiones hemos realizado la solicitud y por motivo de salud tuvo que cancelar el periodo académico 2023-2 y para el periodo académico 2024-1 no pudo realizar el pago correspondiente a la matrícula.  
(...)

Sin embargo, es importante mencionar que desde esta Dirección se está dejando toda la trazabilidad del caso, se negó, puesto que es la tercera vez que la piden esos tutorados y eso va en contravía de la norma.

La Directora General de Proyección Social argumenta, que no está de acuerdo con los cursos tutorados, dado que están pidiendo la realización del 100% de los créditos lo que hace más costoso el tutorado, además los programas han asesorado mal al Consejo de facultad, porque a pesar de que la norma dice que solo se pueden ofertar 2 veces los tutorados, le están permitiendo cancelar semestre a los estudiantes teniendo en cuenta que el curso que están viendo es bajo la modalidad de tutorado y a su vez, están solicitando el mismo curso nuevamente por tutorado.

El Representante de los Estudiantes opina que hay vacío en el reglamento estudiantil, puesto que un estudiante puede cancelar semestre un numero indefinido de veces, sin que ello afecte su condición en la Universidad, es importante regular este aspecto del Reglamento Estudiantil.

La Presidente de la Sesión manifiesta que aquí se deben tener en cuenta varias situaciones como: reglamentación de los cursos tutorados por parte del Consejo Académico, estudiantes que se reintegran a la Universidad no se acogen al nuevo plan de estudios tal y como lo indica la norma, sin embargo, esta estrategia permite cerrar grupos de planes de estudio antiguos que ya están cerrando su ciclo de vida, en ese sentido se solicita a los Directores de Programa realizar el seguimiento pertinente al proceso, se somete a consideración de los Consejeros la apertura de cursos por tutorado para el segundo periodo académico de 2024. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la apertura de cursos tutorado para la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en el segundo periodo académico de 2024.

La Presidente de la Sesión informa que existen solicitudes elevadas, por los estudiantes Juan Manuel Blanco código: 121003004 y Eddie Alfonso Trespalacios Código:121003136, respecto a los requerimientos de: "análisis situación académica", "presentación de caso clínico y parcial final",



"casos chicos clínica vulneración de derechos" y "opción de conciliación", consultó el Sistema de Información Académico y la normatividad Institucional, encontrando que:

1. El artículo 52 del Acuerdo Superior No. 020 del 2021 -Reglamento Estudiantil- establece en cuanto a la nota definitiva, que:

(...)

*ARTÍCULO 52°. NOTA DEFINITIVA: La nota definitiva es aquella que se obtiene como resultado final de las pruebas académicas realizadas a lo largo del periodo académico e integra los resultados de aprendizaje de los componentes cognitivo, práctico, actitudinal y comunicativo del estudiante. El docente debe informar a los estudiantes al iniciar el curso, los criterios de evaluación. PARÁGRAFO. Las calificaciones se expresan en unidades y un decimal. Cuando en los cálculos de las notas definitivas aparezcan centésimas, si son menores a cinco se desprecian o si son iguales o mayores a cinco se aproximan a la décima siguiente.*

*Finalmente indicar que, según lo establecido en el reglamento estudiantil (art. 53) se contempla que si el estudiante no se presenta a una prueba sin excusa justificada su nota será 0.0., sin embargo, no se contempla escenarios bajo los cuales no se permita a los estudiantes presentar pruebas y producto de esta decisión la nota sea 0.0.*

*ARTÍCULO 53°. Cuando un estudiante no presenta pruebas parciales, de actividades, supletorios o de validación en el día, lugar y hora señalada, sin excusa justificada, el profesor califica esta con cero coma cero (0,0)*

(...)

2. El artículo 4 del Acuerdo Académico N° 010 de 2017 – Reglamento curso de clínicas – establece en cuanto al campo de aplicación que:

(...)

*DEL CAMPO DE APLICACIÓN. Quedan sujetos a las disposiciones del presente Acuerdo, los estudiantes de Medicina Veterinaria y Zootecnia que hayan cursado y aprobado todos los cursos anteriores, incluido el octavo semestre.*

*PARÁGRAFO 1. Los estudiantes realizarán el curso de Clínicas de la siguiente manera:*

*La primera semana de semestre con una orientación teórica aplicada a la administración y manejo del sistema de salud animal según las normas vigentes*

*Cinco (5) semanas de práctica en clínica de Pequeños Animales*

*Cinco (5) semanas en práctica en clínica de Grandes Animales*

*Cinco (5) semanas en Práctica Clínica Externa.*

*PARÁGRAFO 2. La rotación de las quince (15) semanas será asignada por el Coordinador del curso, en donde los estudiantes podrán realizarla en Clínicas veterinarias de universidades públicas o privadas, el Centro Clínico de la Universidad, en Clínicas veterinarias o instituciones debidamente reconocidas.*

(...)

3. El artículo 8 del Acuerdo Académico N° 010 de 2017 – Reglamento curso de clínicas – establece en cuanto a la organización del curso, que:

(...)

*ARTÍCULO 8. La organización, programación y supervisión del curso de Clínicas, estarán bajo la responsabilidad del Comité de Programa.*

(...)

4. El artículo 10 del Acuerdo Académico N° 010 de 2017 – Reglamento curso de clínicas – establece en cuanto al coordinador del curso, que:

(...)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

**ARTÍCULO 10. DEL COORDINADOR DEL CURSO DE CLINICAS.**

*El Director de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia designará un profesor coordinador del curso de Clínicas, quien deberá programar y presentar al Comité de Programa, la rotación de los estudiantes en los tres componentes del curso.*

*El Coordinador del curso cumplirá las siguientes funciones:*

- 1. Elaborar y actualizar el diseño del curso de acuerdo al plan de rotación establecido*
- 2. Asignar a cada uno de los estudiantes inscritos, el lugar y el plan de trabajo a desarrollar dependiendo del sistema de rotación.*
- 3. Orientar, supervisar y asesorar al estudiante en cada una de las rotaciones.*
- 4. Determinar las fechas de iniciación y culminación de las rotaciones, velando por el cumplimiento de los plazos estipulados y la entrega de informes.*
- 5. Presidir la evaluación del curso, acopiar y registrar las calificaciones remitidas por los profesores de cada área de rotación, elaborar y remitir a la instancia pertinente la planilla oficial de la evaluación.*
- 6. Consolidar el informe final dirigido al Comité de Programa, que contenga logros y resultados del curso, así como las recomendaciones que contribuyan al mejoramiento a la discusión de los ajustes curriculares a que haya lugar.*

(...)

5. El artículo 13 del Acuerdo Académico N° 010 de 2017 – Reglamento curso de clínicas – establece en cuanto a la evaluación, que:

(...)

**ARTÍCULO 13º.** *Evaluación: La calificación definitiva estará determinada por la evaluación de cada uno de los componentes del curso de clínicas, con sus correspondientes valores relativos, cuya presentación es de carácter obligatorio, con tres evaluaciones parciales al finalizar cada rotación (25% cada una) e informe y sustentación final (25%). Para la evaluación se debe tener en consideración los siguientes parámetros de valoración:*

- 1. Primera rotación, semana 6: 25%.*
- 2. Segunda rotación, semana 11: 25%.*
- 3. Tercera rotación, semana 16: 25%.*

*Informe final sustentado sobre la práctica, en los tres componentes que integran el curso de clínicas, con una ponderación del 25%.*

(...)

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos explica que desde la escuela y el programa se citó a los actores tanto profesores como estudiantes para conocer su versión de los hechos, tanto para conocer el pacto de aula como las evidencias del proceso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que el tema se trató en Consejo de Facultad, donde se le realizaron unas recomendaciones al Director de Programa y al Director de Escuela, aunque es claro que la responsabilidad en el caso recae directamente sobre los estudiantes, se hizo evidente falencias porque no se puede contratar profesores para que apoyen a la clínica los fines de semana, además, se debe tener en cuenta que los profesionales están colocando en riesgo su tarjeta profesional al atender un paciente, en ese sentido tocaría suspender el servicio de hospitalización.

La Presidente de la Sesión manifiesta que para dar claridad al tema debe solicitársele tanto al programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Coordinadora del curso y Directora del Centro Clínico información sobre el caso, por lo tanto, de remitirse los casos expuestos por los estudiantes por competencia a estas dependencias; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

*Respuesta:*

*En cuanto a lo señalado por el señor Luis Alejandro Reyes Guzmán aquel centra su inconformidad hacia éste Colegiado en cuanto a: "y las actas del Consejo Académico no las suben a la plataforma desde mayo del 2023", sobre lo anterior, se comunica de manera precisa:*

1. *En cuanto a las actas.*

*Los artículos 50 y 51 del Acuerdo Superior No. 004 de 2015<sup>1</sup> describe sobre las actas emitidas por el Consejo Académico, lo siguiente:*

*"ARTÍCULO 50. De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, los miembros ausentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de la deliberación, la forma y resultado de las votaciones y el contenido de los acuerdos.*

*ARTICULO 51. Las sesiones del Consejo Académico podrán registrarse en grabación magnetofónica, lo cual será utilizado como una herramienta para la elaboración del acta respectiva. La grabación podrá ser borrada, siempre y cuando las actas a que se refiere hayan sido aprobadas y publicadas. Las actas serán firmadas por el Presidente y el Secretario".*

*Señalado lo anterior, se tiene entonces que en el reglamento interno no existe un término para la publicación de las actas de las sesiones de éste Colegiado, lo cual, no significa que no se publiciten, distinto sí, es la celeridad adelantada por la Secretaría del Consejo Académico ante el amplio número de sesiones que se desarrollan -y el cúmulo laboral que se genera en la misma- para cumplir con los trámites previos (des-grabación, transcripción, elaboración de acta para presentar observaciones, aprobación en sesión y recolección de firmas de secretario y presidente de la sesión) a la publicación respectiva de las actas en la página web institucional, las cuales, están organizadas por vigencia y número correspondiente de sesión.*

*Por tener relación con lo solicitado, es necesario informar que entre los pronunciamientos del Consejo Académico, se encuentran las actas, los actos administrativos<sup>2</sup> (Acuerdos Académicos y Resoluciones Académicas), comunicados<sup>3</sup> y comunicaciones<sup>4</sup>. Por lo anterior, se informa que existe en la normativa institucional formas establecidas de publicitar de manera transparente, veraz y eficaz como ya se definió, las cuales, permiten el acceso a la información definitiva, como también, lo sucedido en el desarrollo de las sesiones del Consejo Académico.*

*Finalmente, en aras de culminar éste apartado, se refiere que toda la documentación emitida por el Consejo Académico podrá descargarse de manera gratuita y permanente en el siguiente enlace:  
<https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/consejo-academico>  
(...)*

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la respuesta proyectada. El Consejo Académico por unanimidad aprueba emitir la respuesta proyectada.

La Presidente de la Sesión manifiesta que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 023 de 2024, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

<sup>1</sup> Por el cual se establece el reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

<sup>2</sup> Artículo 44 del Acuerdo Superior No. 004 de 2015.

<sup>3</sup> Parágrafo del artículo 44 del Acuerdo Superior No. 004 de 2015.

<sup>4</sup> Ibid.



**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 023 de 2024.**

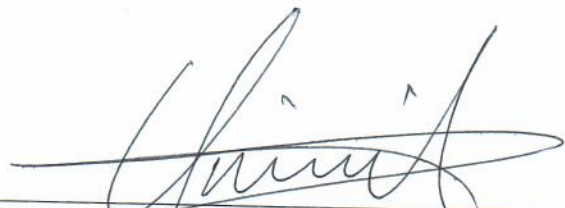
**11. PROPOSICIONES Y VARIOS**

La Presidente de la Sesión manifiesta que para esta sesión no hay proposiciones ni varios.

La Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 10:45 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 023 de 2024.


En constancia firman,

  
**MÓNICA SILVA QUICENO**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 001 del 21 de enero de 2025, siendo Presidente y Secretario

  
**MÓNICA SILVA QUICENO**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Transcribió: Jeón  
Revisó: GQuintero